ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 26 de setiembre de 2.017.

PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 350: "ADQUISICION DE PINTURAS"
I D Nº 335.548 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día Martes 26 de setiembre de 2017, se reúnen en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 350 "ADQUISICION DE PINTURAS",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Lucia Echauri Nill — Jefa de Contrataciones
Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Carlos Gómez — Asistente de Sección

3) Seguidamente la Jefa de la SUOC informa que habiéndose realizado el **PRIMER LLAMADO** según expediente Nº 327.044 cuya apertura estaba fijada en fecha 18 de setiembre del cte. Año y que en dicha ocasión se ha recepcionado 1(una) sola oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por lo cual se ha realizado la ampliación de la fecha de apertura de ofertas (Resolución N° 805/2009), siendo esta comunicada a la DNCP, quedando fijada la nueva fecha de apertura para el día de hoy martes 26 de setiembre de 2017.

En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se han remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa. La jefa de la SUOC informa que se remitieron invitaciones a las siguientes empresas dedicadas al ramo:

1. **EMPORIO S.A.**
2. **PINTUPAR S.R.L.**
3. **DISTRIBUIDORA SUMMER**
4. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
5. **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.**
6. **POLITEC S.A.**
7. **07 DE MAYO**

En ocasión de la ampliación realizada en el día de la fecha se ha recepcionado 1(una) nueva oferta de la firma **PINTUPAR S.R.L.**, contando entonces para la ocasión con 2(dos) ofertas de las firmas:

1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 555/2017.
2. **PINTUPAR S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 574/2017.

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez

4) Verificación de las ofertas presentadas

1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 555/2017

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 5.615.100 (cinco millones seiscientos quince mil cien guaraníes), IVA incluido
- Se deja constancia que la firma cotiza la totalidad de los ítems.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 281.000 (doscientos ochenta y un mil guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.

2. **PINTUPAR S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 574/2017

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 5.702.000 (cinco millones setecientos dos mil guaraníes), IVA incluido
- Se deja constancia que la firma cotiza la totalidad de los ítems.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 600.000 (seiscientos mil guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.

5) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Ante mí:

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez